



Municipalidad de
**General
Rodríguez**
El compromiso es con vos

**DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
EDUCACION VIAL**



**GUIA BASICA
MAQUINARIAS
ESPECIALES Y
AGRICOLAS**



CONTENIDOS

- 1- DEFINICIONES DE VEHICULOS ESPECIALES Y AGRICOLAS**
- 2- CONDICIONES DEL TRANSPORTE Y EQUIPOS DE TRABAJO**
- 3- CONDICIONES PARA UNA CONDUCCION SEGURA**
- 4-SIMBOLOGIA PREVENTIVA INDUSTRIAL**
- 5- SEÑALES VIALES**



1) DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ESPECIALES Y AGRICOLAS

Maquinaria agrícola: todos los equipos utilizados en las tareas agrarias incluyen accesorios, acoplados, trailers y carretones específicamente disertados para el transporte de maquinarias agrícolas o partes de ellas.

Unidad tractora: tractor agrícola, camión, camioneta o cosechadora mientras cumplan la función de traccionar el tren.

Tren: conjunto formado por el tractor y los acoplados remolcados (cinta transportadora, vivienda, trailers porta plataforma, carrito de herramientas, carro de combustible, porta agua, tolva, acoplado rural, etc.)

2)- CONDICIONES TRANSPORTE Y EQUIPO DE TRABAJO

La clase E2 habilita a las maquinarias especial no agrícolas (zapping, hidroelevadores, retroexcavadoras, etc.), y las clases G1 y G2 a los tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas respectivamente. El decreto 79/98.

Es responsabilidad del conductor profesional Inspeccionar y dar adecuado mantenimiento y utilización del vehículo y los equipos de trabajo.

- Los vehículos de transporte deberán poseer:

- 1- Sistema de frenado, permanente, seguro y eficaz
- 2- Sistema de Dirección en perfectas condiciones
- 3- Sistema de Suspensión, en buen estado
- 4- Sistema de Rodamiento
- 5- Peso, dimensiones y relación potencia-peso adecuado a las normas de circulación establecidas.
- 6- En la parte trasera un círculo reflectivo indicador de la velocidad máxima que les está permitido desarrollar;

3-)- CONDICIONES PARA UNA CONDUCCION SEGURA

Para una conducción eficiente y segura de los vehículos especiales y agrícolas se establece:

- 1- Circular exclusivamente durante las horas de luz solar, observando el siguiente orden de prioridades:
 - Por los caminos auxiliares, en los casos en que éstos se encuentren en buenas condiciones de transitabilidad tal que permita la circulación segura de la maquinaria.
 - Por el extremo derecho de la calzada. Con balizas encendidas y no podrán ocupar en la circulación el carril opuesto, salvo en aquellos casos donde la estructura vial no lo permita, debiendo en esos casos adoptar las medidas de seguridad que la autoridad vial competente disponga.

2- Cada tren deberá circular a no menos de doscientos metros (200m) de otro tren aun cuando forme parte del mismo transporte de maquinaria agrícola, debiendo guardar igual distancia de cualquier otro vehículo especial que eventualmente se encontrare circulando por la misma ruta, a fin de permitir que el resto de los usuarios puedan efectuar el sobrepaso.

3- Está prohibido:

- Circular con lluvia, neblina, niebla, nieve, etc., oscurecimiento por tormenta o cuando por cualquier otro fenómeno estuviera disminuida la visibilidad.
- Circular a una velocidad no más de 30 Km/h
- Estacionar sobre la calzada o sobre la banquina, o en aquellos lugares donde dificulten o impidan la visibilidad a otros conductores.
- Circular por el centro de la calzada, salvo en caminos auxiliares.
- Efectuar sobrepasos.
- Circular sin la clase habilitante para el tipo de vehículo que conduce.

4- Permisos:

- La posibilidad de ingresar a una zona céntrica urbana debe surgir de una autorización al efecto o de la especial del artículo 57 (Art. 62-Ley 24449)
- Las maquinarias agrícolas comprendidas entre tres metros cincuenta centímetros (3,50) y cuatro metros con treinta (4,30), deberá ser transportadas en carretón debiendo contar para ello con permiso especial.
- Las maquinarias que supere los cuatro metros con treinta (4,30m) de ancho, será considerada como una carga de dimensiones excepcionales; y deberá cumplir con las condiciones de seguridad que determine la autoridad competente.
- El vehículo especial deberá circular acompañado adelante por un vehículo guía, que deberá ser un automóvil o camioneta con balizas amarilla intermitente en el techo.

5- Conducir el vehículo evitando actitudes peligrosas o desafiantes (agresividad, falta de solidaridad, distracciones, deficiente control del vehículo, estado de nerviosismo, fatiga, problema de salud.

6- Conducir descansado., respetando las velocidades máximas y mínimas permitidas.

7- Si observa animales sueltos en ruta o camino deberá marchar con precaución dando inmediato aviso a la autoridad competente.

8- Es obligatorio el uso de luces bajas, de posición y de la chapa patente durante el día para permitir que los vehículos sean más visibles.

9- Respetar las prioridades de paso y la distancia de seguridad durante la circulación

10)- **Durante** un cambio de carril, tener en cuenta que el lugar y la señalización sea el indicado, observar el tránsito y anticipe sus movimientos con las señales pertinentes

11- Para el sobrepaso a otro vehículo con seguridad tener presente el tiempo suficiente para la maniobra. Una buena visión de la ruta, que el lugar y las señales lo permitan y realizar las señales pertinentes.

12- Frente a un accidente inevitable, algunas acciones para minimizar las lesiones:

- - A efectos de prevenir un choque frontal, realizar una maniobra de escape hacia la derecha fuera de la vía.
- - En el derrotero o circulación del vehículo por fuera de la vía, deberá tratar de controlar el vehículo evitando devolverlo en la forma brusca hacia la cinta asfáltica.
- - En el caso de circular por una vía pública de doble mano, si se aproxima una curva disminuir la velocidad y mantener su derecha.
- - Mantener la calma y constatar la gravedad del accidente.
- - Disminuir la velocidad indicándole al que lo precede con las luces intermitentes el peligro latente.
- - En aquellos casos en que la vía pública se encuentre obstruida por un accidente vehicular detener la marcha del vehículo y ubicarse en lugar seguro.
- - En una coalición que sólo resulten dañados los vehículos se deberá desconectar la batería y el paso de combustible, luego retirar los mismos a un lugar seguro fuera de la vía de circulación.
- - Frente al daño de personas en una colisión vehicular llamar a las autoridades de emergencia para intervenir en el hecho.
- - Ante la detención imprevista encender las luces de emergencia y apagar el motor, colocar las señales luminosas o triángulos reflectantes.

13- Ante la visión de vehículo con luces intermitente disminuir la velocidad e inclusive detenerse, pues indica problemas en la circulación. No disminuir la velocidad o detenerse ante un accidente con el objeto de ver qué sucede, puede provocar otro accidente de tránsito.

14- En las vías multicarriles, se deberá dejar libre el carril exclusivo para emergencia que se encuentra señalizado con la letra E. En las vías de doble carril, el de la izquierda está considerado como carril de sobre paso o de emergencia.

15- La eficiencia y responsabilidad del servicio comienza con el respeto a las normas y una correcta conducción que incluye considerar a los demás, el buen juicio y el sentido común.

16- Conducción y mantenimiento del autoelevador.

Es un vehículo que se usa como herramienta de trabajo para facilitar la tarea de estibaje. Conocer sus partes, mantenimiento, elementos de seguridad y conocimiento de manejo defensivo asegura un buen trabajo y prevención en accidentes.

PARTES DEL VEHÍCULO



ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL



El mantenimiento preventivo se realiza de acuerdo a la cantidad de horas que trabaja el equipo, se debe dejar asentado en una ficha de mantenimiento con los siguientes datos obligatorios mínimos: fecha de revisión, propietario, modelo del equipo, serie, mecánico que realiza el mantenimiento, hora del mantenimiento y hora de uso del equipo.

Los sistemas a mantener y observar serian: motor, de transmisión, de refrigeración, de dirección, de elevación, hidráulico, de frenos, eléctrico y ruedas neumáticas.

Como medida de seguridad y eficiencia se debe operar con responsabilidad, atención y manejo defensivo:

- Colocarse correctamente los equipos de seguridad personal, ajustar el asiento para regular distancia de los pedales y controles y colocarse el cinturón de seguridad.
- Asegúrese que la palanca de cambio este en neutral y el freno de mano este accionado antes de encender.
- Ponga en marcha con precaución y no llevar acompañantes.
- Nunca levante cargas que supere la capacidad de la maquina. Tenga en cuenta las recomendaciones del fabricante del equipo.
- Verifique el lugar de trabajo si se encuentra en condiciones de soportar el peso, altura y visibilidad optima, tenga cuidado con tuberías, luces, portales u otros objetos al paso y realice el traslado de la carga con la altura mínima.
- Observe que no se halle otros operarios trabajando cerca del equipo. Use los dispositivos sonoros y lumínicos para advertir su presencia.
- Conduzca a velocidad precautoria, frenar y girar progresivamente.
- Preste atención a la marcha en espacios reducidos hacia adelante y atrás, siga las instrucciones de recorrido y estacionamiento para autoelevadores si existiera.
- No distraerse con conversaciones, uso de celular, etc. mientras se opera con la maquina.
- Para subir rampas realizar con marcha hacia adelante y retroceder marcha hacia atrás, con atención precaución en los bordes y obstáculos, si va a entrar a un camión asegúrese que este frenado y la plataforma sea resistente.
- Respete las señales de tránsito y símbolos de cargas del lugar.
- Recuerde que en caso de un vuelco son mayores las posibilidades si usted permanece en el autoelevador. Ante una emergencia se recomienda reaccionar rápidamente un protocolo de emergencia preestablecido y tener una actitud calma.

4-SIMBOLOGIA INDUSTRIAL

 PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LA CARA	 PROTECCIÓN OBLIGATORIA	 VIA OBLIGATORIA PARA PEATONES	 PROTECCIÓN OBLIGATORIA DEL CUERPO	 OBLIGACIÓN GENERAL	 CARGAS SUSPENDIDAS
 VEHICULOS DE MANUTENCIÓN	 RADIACIONES NO IONIZANTES	 CAMPO MAGNÉTICO INTENSO	 RIESGO DE TROPEZAR	 CAIDA A DISTINTO NIVEL	 PELIGRO CARGA SUSPENDIDA
 BAJA TEMPERATURA	 MATERIAS NOCIVAS O IRRITANTES		 ESCALERA DE MANO	 TELÉFONO PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS	 CAMILLA



CLASES DE SEÑALES	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
PROHIBICIÓN	 Fondo circular con una banda transversal roja.	Prohibición de una acción susceptible de provocar un riesgo.
CONTRA INCENDIOS	 Fondo rojo	Elementos contra incendios.
OBLIGACIÓN	 Forma circular con fondo azul.	Descripción de una acción obligatoria.
PRECAUCIÓN	 Forma triangular y fondo amarillo.	Advierte un peligro.
INFORMACIÓN	 Forma rectangular o cuadrada y fondo verde o azul.	Proporciona información para casos de emergencia.

5)- SEÑALES VIALES

Las señales de tránsito tienen por objetivo ordenar la circulación de peatones y vehículos en función a la prevención de accidentes. Se clasifican en:

A)- SEÑALES LUMINOSAS

SEMÁFORO vehicular y peatonal



ROJO: Detenerse
AMARILLO: Precaución
VERDE: Avanzar

SEMAFORO DE GIRO



ROJO: No Girar
VERDE: Girar

SEMÁFORO PEATONAL



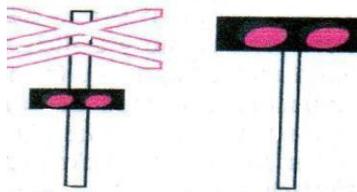
ROJO: No cruzar
BLANCA: Cruzar

SEMÁFORO INTERMITENTE

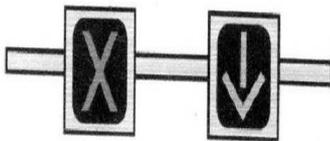


Indica un cruce peligroso circular con precaución inclusive detenerse

LUCES DE CRUCE FERROVIARIO



Se activa en el momento del cruce del tren, se acompaña con sonido y barrera bajas. Esperar hasta la finalización del paso del tren



LUCES DE CARRILES REVERSIBLES

Cruz roja: prohibido avanzar por el carril
Flecha verde: carril habilitado

Flecha verde intermitente: próximo cambio de circulación

B)- SEÑALES HORIZONTALES



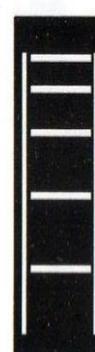
Discontinua:
 Delimita los carriles.
 Puede ser transpuesta para avanzar.



Continua:
 Delimita los carriles. No puede ser transpuesta, ni circular sobre ella.



1 Discontinua y 1 Continua:
 Pueden ser transpuestas, si la línea del lado que circula es discontinua.



Líneas auxiliares para reducir la velocidad:
 Sucesión de líneas blancas transversales.



2 Continuas:
 Separan las dos corrientes opuestas de tránsito. No pueden ser transpuestas, ni circular sobre ellas.



Vía de doble mano y tres carriles:
 Determinan los diferentes carriles que componen cada mano de circulación.



Flecha direccional:
 Anticipa los movimientos o cambios de dirección permitidos en la próxima encrucijada.



Para niebla:
 Sucesión de flechas separadas 40 metros una de otra.
 Viendo una flecha, circular a 40 km./h.
 Viendo dos flechas, circular a 60 km./h.

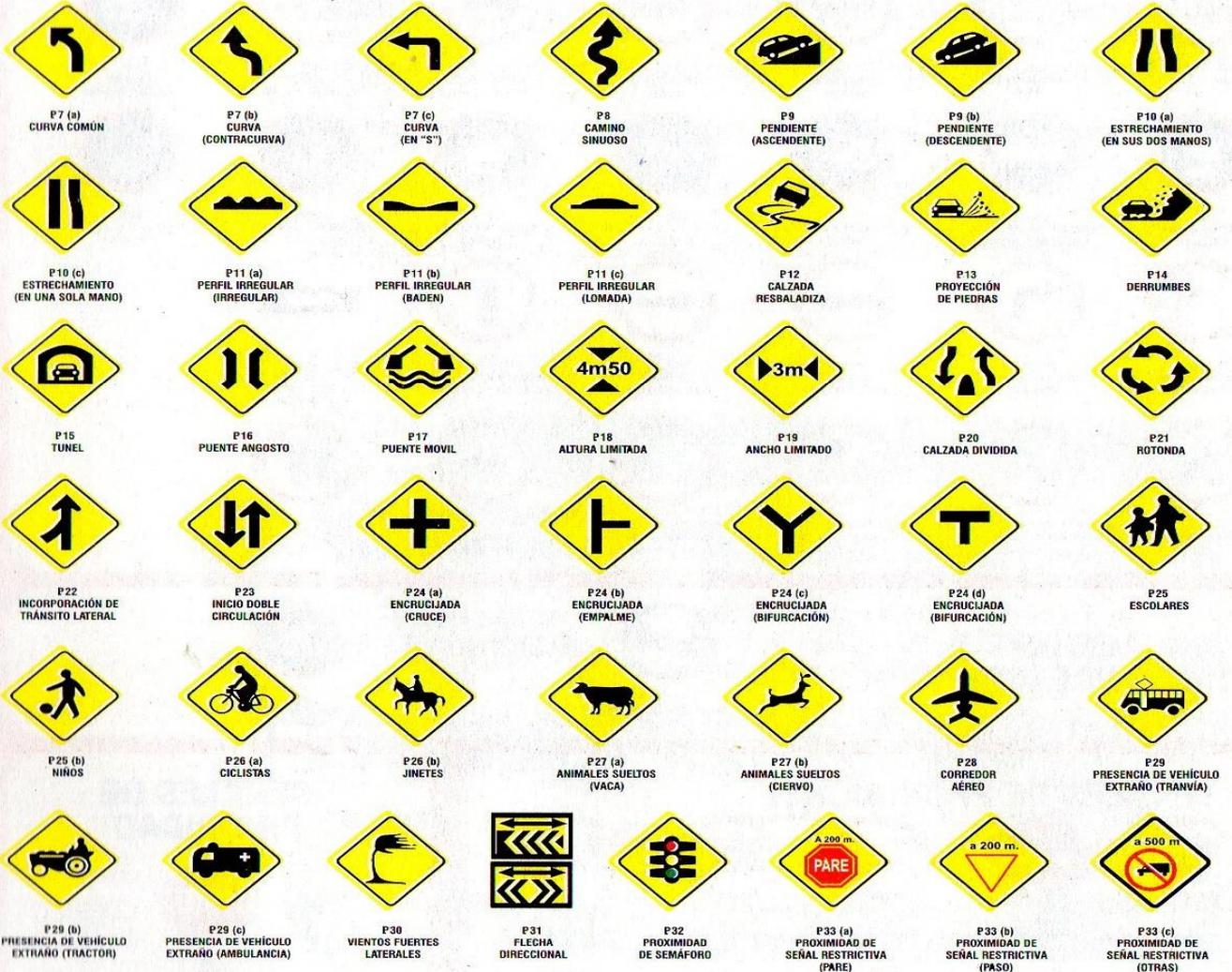


Inscripciones:
 Letras, números o símbolos de color blanco inscriptos en la calzada.

C) SEÑALES VERTICALES (carteles)

PREVENTIVAS: Son señales que indican al conductor determinada característica de la calzada, caminos o rutas. Se debe circular con precaución y predomina el color amarillo y la forma de rombo. Ejemplos:

SEÑALES SOBRE LA CARACTERÍSTICA DE LA VÍA



SEÑALES DE FIN DE PREVENCIÓN



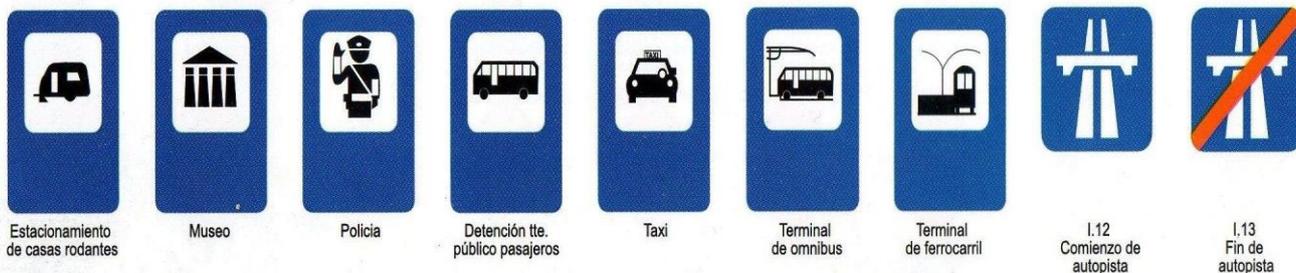
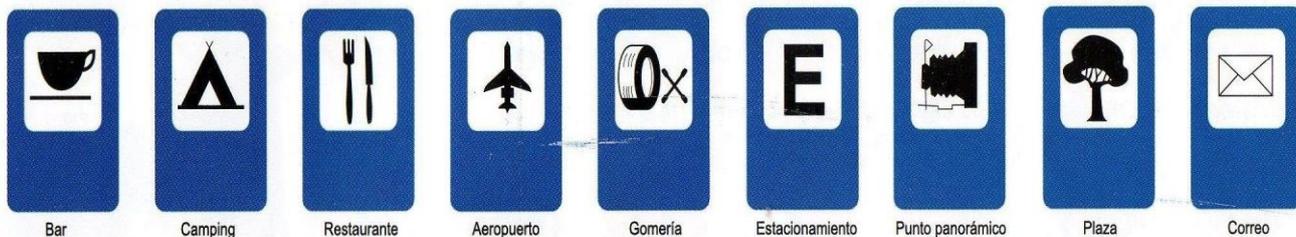
SEÑALES ADVERTENCIA DE MÁXIMO PELIGRO



INFORMATIVAS: indican cercanías de servicios, distancias de lugares, nombres y la altura de calles o modificaciones de rutas o calles. Predomina el color azul y la forma rectangular.

Señales Viales Informativas

Turísticas y servicio. Características de la vía.



Nomenclatura urbana. Destinos y distancias.



REGLAMENTARIAS: Son señales que indican al conductor una orden y deben ser cumplida. Pueden ser prohibidas, restrictiva, de prioridad o prescriptiva

Señales Viales Reglamentarias

PROHIBIDAS



RESTRICCIÓN



DE PRIORIDAD



FIN DE PRESCRIPCIÓN



¿QUÉ SON LAS SEÑALES VIALES?

Son aquellos símbolos, leyendas, marcas o luces que la autoridad competente instala en la vía pública con el fin de regular el tránsito de peatones y vehículos.

La violación o destrucción de las señales de tránsito son consideradas falta grave y pasible de sanción por las leyes vigentes

Y transitorias, son señales que se instalan por un tiempo determinado y luego se retiran, advierten acerca de la ejecución de trabajos o mantenimiento en la vía pública, son de colores anaranjados y tienen prioridades de respeto sobre las demás señales verticales. Conducir con precaución

Señales Viales Transitorias



C)- SEÑALES MANUALES

Se pueden clasificar en:

Señales del conductor: tiene que ver con la utilización del brazo, bocina o luces del vehículo para advertir una acción. (adelantamiento, giros, frenados, etc.)

Señales de la autoridad competente: Son las que indican los funcionarios nacionales, provinciales o municipales (policía, inspector de tránsito, etc.), por medio de movimientos de brazos, acompañado por toques de silbatos

Detenerse en el lugar

Detenerse a un costado

Brazo agitándose
Disminuir la velocidad



EDICIÓN MARZO 2019
EDUCACION VIAL MUNICIPAL

Docente Instructor-examinador Prof. Miguel Rodríguez

Bibliografía consultada

- Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires 13.927 – Decreto 532/09 –
- Leyes nacionales 24.449 y 26.363.
- Ordenanzas Municipal de Tránsito 3.678., 2016 y 2321

